



AVISO DE DECLARACIÓN DE ABANDONO DE GARANTÍAS EN EFECTIVO: RELACIÓN 1/2023

La Caja General de Depósitos va a proceder a tramitar expedientes de declaración de abandono e incorporación al Tesoro de garantías constituidas en efectivo en el año 2002 y de cuantía inferior a 3.000 euros sobre los que sus titulares o derechohabientes no han practicado gestión alguna que implique el ejercicio de su derecho de propiedad en el plazo de 20 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Dicha tramitación alcanza a 10 garantías, por un importe total de 3.687,70 €, contenidas en la relación 1/2023. Se acuerda la publicación en la página web de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, desde el 25 de enero de 2023 hasta el 25 de febrero de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 23.2 del Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Se advierte a los interesados de que, si en el plazo previsto anteriormente no se formulan alegaciones, las garantías se declararán abandonadas, revirtiendo su importe al Estado.

Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 2023.

LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANA LUNA GARCÍA GONZÁLEZ